



**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de Cooperación entre Lycée François de Fontenay Le Comte y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.
Áreas de Cooperación:	Educación y Cultura.
Fecha en que se firmó:	21 de noviembre del 2009.
Lugar donde fue firmado:	Mérida, Yucatán.
Vigencia:	No especificado.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

COOPERACIÓN LYCÉE FRANÇOIS RABELAIS – COLEGIO DE BACHILLERES

Protocolo de acuerdo

le Lycée François Rabelais de Fontenay Le Comte
representado por Patrick DeVillev

en adelante denominado « lycée Rabelais »

el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
representado por Víctor Caballero Durán

en adelante denominado « Colegio de Bachilleres »

La Región y el Estado de Yucatán en adelante denominados conjuntamente « las partes »

Preámbulo :

El Gobierno de México y la República Francesa están vinculados por compromisos internacionales y acuerdos diplomáticos;

El Ministerio de Asuntos Exteriores emitió por otro lado el deseo de ver desarrollarse las acciones de cooperación francesa en México y en particular las acciones de cooperación descentralizada en materia de apoyo institucional, de fortalecimiento de las capacidades y de buen gobierno;

La Región Pays de la Loire inició relaciones de cooperación estrecha con Gobierno del Estado de Yucatán en materia de apoyo institucional, respetando los compromisos internacionales del gobierno francés.

La Región de Pays de la Loire y el Gobierno del Estado de Yucatán desean firmar un acuerdo de cooperación para hacer más profundo el conocimiento mutuo y la amistad entre sus poblaciones, reforzar los lazos de cooperación entre ellas y desarrollar lazos educativos y culturales.

A este título, el Lycée François Rabelais y el Colegio de Bachilleres, **se comprometen en poner en ejecución el convenio más abajo:**

En común acuerdo se establece lo siguiente :

Artículo 1 - El presente protocolo tiene el objeto de determinar el marco del compromiso recíproco del Liceo François Rabelais y del Colegio de Bachilleres.

Artículo 2 - Las Partes se comprometen a desarrollar la cooperación en el campo educativo.

Artículo 3 - Las Partes se comprometen a desarrollar intercambios de profesores y alumnos entre ambos establecimientos.

Artículo 4 - Las Partes se comprometen en fomentar la cooperación y los intercambios en el campo artístico y cultural.

Artículo 5 - Las Partes se comprometen a promover la cultura artística de su región y en acoger en su diversidad la cultura de la región socia.

Artículo 6 - Las Partes se comprometen a fomentar las iniciativas de los artistas de la Región Pays de la Loire y de Yucatán en materia de solidaridad internacional.

Artículo 7 - Las Partes podrán decidir extender el panel de los sectores de cooperación en la medida en que esto responda a necesidades precisas y en la medida de sus competencias respectivas.

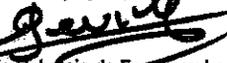
Artículo 8 - Las Partes se comprometen en mantener relaciones estrechas, en intercambiar información y en cooperar activamente con el fin de asegurar la buena aplicación de este acuerdo.

Artículo 9 - El convenio presente entrará en vigor a partir de su firma por las partes.

Este protocolo es redactado en lengua francesa y española y establecido de allí en cuatro ejemplares originales. Dos ejemplares, en cada una de las lenguas son devueltos a los firmantes.

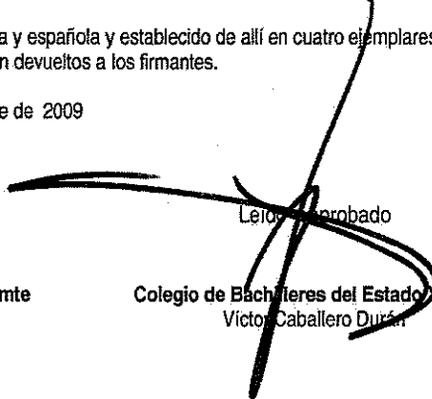
Firmado en Mérida, Yucatán, el 21 de noviembre de 2009

Leído y aprobado



Lycée François Rabelais de Fontenay Le Comte
Patrick De Ville

Leído y aprobado



Colegio de Bachilleres del Estado Yucatan
Víctor Caballero Durán